

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ELVILLAR

Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil

Por resolución de alcaldía de fecha 18 de febrero del 2020 se ha delegado en el concejal de este ayuntamiento Pedro Alberto Lapresa García la celebración del matrimonio civil entre F. J. F. P. y R. A. G. V. el día 29 de febrero de 2020.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Elvillar, a 19 de febrero de 2020

El Alcalde
ENRIQUE PÉREZ MAZO